



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

cvdap = 034/2014

Comodoro Rivadavia,

05 FEB. 2014

VISTO:

El proyecto de expropiación presentado por el Ejecutivo Municipal ante Consejo Deliberante de Trelew, sobre Bienes Inmuebles de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), y;

CONSIDERANDO:

Que existen proyectos de la UNPSJB para la construcción de un salón de usos múltiples, albergue universitario e instituto de investigación todos construidos sobre el inmueble en cuestión.

Que el inmueble tiene específicamente afectación con fines académicos.

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho 45/13

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de diciembre p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Rechazar el Proyecto de Expropiación presentado por el Ejecutivo Municipal ante el Consejo Deliberante de Trelew sobre inmuebles de la UNPSJB.


Art.2) Solicitar al Consejo Deliberante de la ciudad de Trelew, envíe la documentación obrante, antecedentes y proyecto de ordenanza a fin de evaluar los pasos legales a seguir.


Art.3º) Remitir la presente al Servicio Jurídico Permanente de la UNPSJB, a los efectos de tomar intervención inmediata en el tema de los fines de adoptar las medidas legales que sean pertinentes.

Art.5º) Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia al Consejo Zonal Trelew, Al Hº Consejo Superior y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 491/2013

219


DIAZ CARMEN
Dirección Gral. de Gestión Administrativa
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB